DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Florencia, 05 de marzo de 2024.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
90101500	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Establecimientos para beber y comer	Restaurantes
90101802	Servicio de viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicio de comidas a domicilios
90111501	Servicios de alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamiento y centros de encuentro	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de cuarenta y cinco millones de pesos (45.000.000), moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	DECAQ	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS MANIFESTACIONES.	10	1	45.000.000	45.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	45.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	25/01/2024	16	DECAQ	10	SUMINISTRO DE ALIMENTACION Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS MANIFESTACIONES.	1	45.000.000	45.000.000
					Total		45.000.000	45.000.000

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS

Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que

PROPONENTES	tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional – el Departamento de Policía Caquetá en atención a los recursos asignados por el rubro suministro de alimentación y/o hospedaje para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad de policía y en atención a las políticas trazadas por la Policía Nacional para la preservación de la seguridad ciudadana, se ejecutan diferentes planes operativos, preventivos, disuasivos y de control, reuniones, eventos, capacitaciones y servicios especiales implementados dentro de las actividades del servicio de Policía, en donde se hace necesario el desplazamiento del personal a los diferentes municipios de la jurisdicción para realizar apoyos, a fin de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

Se hace necesario contratar el servicio de suministro de hospedaje y/o alimentación para el personal de Policía del Departamento de Policía Caquetá, con el ánimo de garantizar el bienestar del personal que efectuará los planes operativos, preventivos, disuasivos y de control y asistencia a reuniones, eventos, capacitaciones y servicios especiales implementados dentro de las actividades del servicio de Policía, es entonces el servicio de suministro de hospedaje y/o alimentación una necesidad indispensable para contribuir con el bienestar del personal uniformado, que estará participando activamente de estos planes y actividades, planes diferenciales que se realizaran con el propósito de dar cumplimiento a las Políticas emanadas por parte del mando institucional, para poder contribuir con la seguridad del departamento y lograr una sana convivencia en la comunidad. Se debe tener en cuenta que el objeto a contratar se ejecutara de forma de TRACTO SUCESIVO suministrando las cantidades necesarias en cada servicio, hasta agotar el rubro presupuestal asignado.

El servicio de suministro de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, objeto del presente estudio previo se requiere para el mes de marzo 2024, teniendo en cuenta los recursos asignados, para apoyar las necesidades en los servicios que tendrán como fin primordial prevenir y contrarrestar los actos delincuenciales y de criminalidad en los sectores de mayor ocurrencia de conductas punibles y hechos que atentan contra la vida e integridad de las personas, a su vez temáticas de índole administrativo, necesarios para el buen desarrollo de las metas trazadas por parte de las políticas y directrices de la Policía Nacional; En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, por un valor de cuarenta y cinco millones de pesos $45.000.000,00, NO supera los umbrales establecidos por los tratados internacionales.

Para la adquisición del servicio de hospedaje y/o alimentación el Departamento de Policía Caquetá cuenta con recursos asignados mediante Resolución Nro. 00002 del 01 enero del año 2024, "Por la cual modifican una partida presupuestal de la Policía Nacional vigencia fiscal 2024", para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía,

Agregadurías de Policía, Escuelas de Formación y Oficinas Asesoras".

Considerando que el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción que amerita adquirir estos servicios teniendo en cuenta que en coordinación con el grupo logístico el contratista podrá suministrar de manera ordenada el alojamiento y/o hospedaje con alimentación incluida al personal uniformado que cubrirá los dispositivos de seguridad en aquellos lugares de facción del Departamento del Caquetá.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificando los antecedentes que reposan en la página SECOPII, se pudo establecer que en las últimas vigencias se suscribieron los siguientes contratos.

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DECAQ	**20-7-10012-23**	PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD.	**PN DECAQ MIC 012 2023**	Se cumplió el 100% el objeto del contrato sin novedad.	ninguno
DECAQ	**20-7-10007-22**	PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE PERNOTA DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD	**PN DECAQ MIC 007 2022**	Se cumplió el 100% el objeto del contrato sin novedad.	ninguno
DECAQ	**20-7-10010-21**	(LOTE 1) PRESTACION DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD Y (LOTE 2) SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ INMERSO EN ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES ESPECIALES COMO REUNIONES, COMITÉS, RENDICION DE CUENTAS, COMANDOS SITUACIONALES, MANIFESTACIONES SOCIALES, FESTIVIDADES, FERIADOS Y ACTIVIDADES DE RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO, ASÍ MISMO PARA EL PERSONAL QUE LLEGUE EN COMISIÓN DEL SERVICIO Y APOYO A ESTA UNIDAD	**PN DECAQ MIC 010 2021**	Se cumplió el 100% el objeto del contrato sin novedad.	ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2017, 1882 del 2018 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad para definir al oferente ganador, se hará teniendo en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por el Departamento de Policía Caquetá al precio más bajo, sin superar el precio establecido por el ítem y por el total de la contratación, además que este cumpla con los requerimientos jurídicos, técnicos, financieros y demás.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

El oferente deberá presentar totalmente diligenciado y debidamente suscrito (firmado) por el representante legal, las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, donde se constatará el cumplimiento del 100% de las mismas, exigida por la Policía Nacional – Departamento de Policía Caquetá, para el presente proceso.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de máximo tres (3) contratos, certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas y la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben contener la siguiente información:

- Nombre y teléfono contratante
- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio, finalización
- Nombre del contratista
- Persona de contacto para verificación
- Teléfono, Celular, dirección Email
- Con concepto bueno

Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto-certificaciones.

Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.

En caso de que algún oferente haya suscrito contratos con el Departamento de Policía Caquetá –basta con que haga relación al número de contrato, fecha de inicio, valor final del contrato. La información relacionada será verificada por la oficina de contratos del Departamento de Policía Caquetá.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

NO APLICA

4.1.3 EXPERIENCIA

NO APLICA

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros), así mismo debe presentar certificado de manejo de alimento.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción del Departamento del Caquetá, debidamente registrado en Cámara de Comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje y alimentación para el personal adscrito al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a estas unidades, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.

El oferente deberá indicar los establecimientos de comercio de su propiedad, arrendamiento o alianza comercial (mínimo uno en Florencia-Caquetá, con los que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección en el municipio de Florencia Caquetá, estos deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio, estos establecimientos y/o locales que el oferente relacione en su propuesta deben ser de procesamiento, producción o distribución acorde al objeto del presente proceso y la antigüedad del mismo debe ser superior a un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación o matricula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio, esto con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos – salud alimentaria y suministro oportuno, los establecimientos de comercio de propiedad o en arrendamiento del oferente deben estar ubicados en este municipio de Florencia - Caquetá. En todos los casos el oferente deberá anexar certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil para verificar este requisito, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el **ANEXO No. 1** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como cumple o no cumple y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

NO APLICA

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor precio siempre y cuando cumpla con las condiciones solicitadas en la invitación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Al momento de la verificación de las propuestas en la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor ofertado.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso de que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta con el segundo menor valor ofrecido y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se lograra la habilitación de algún oferente, el proceso se declarará desierto y si la entidad continua con la necesidad se procederá a realizar un nuevo proceso de conformidad con la normatividad legal vigente.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

NO APLICA.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate de dos o más ofertas, se actuará conforme a lo dispuesto en ART 2 del decreto 1860 de 2021, se dará aplicación a los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, en cuanto sean aplicables, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, como método aleatorio estipula como otro método de desempate en este orden numeral 12, Que se convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público y se seleccionara en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas, y se seleccionará al oferente que obtenga el mayor número.
PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el, parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la ley 1232 de 2008 – por el cal se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia – establece que "la condición de la mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarado ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1257 de 2008 – por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos Penal. De Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones – dispone que – las situaciones de violencias que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas se acreditaran con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales.

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrato por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicarlo se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá está vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en, mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en el que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando. 1) nombre y apellidos 2) edad 3) No de identificación 4) tipo de vinculación 5) fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita la certificación que expedida la agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionista, socios o representantes legales sean empleado, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificaciones expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015. Con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, él está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j) el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota10: para acreditar que la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota11: para acreditar la condición de sociedad de beneficios e interés colectivo BIC. Bastara con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los lugares de prestación de servicio de Hospedaje deben ser en los municipios del Departamento del Caquetá de acuerdo al **Anexo 1** del presente estudio previo, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso y toma de alimento del personal policial, los cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche para un óptimo descanso del personal. Previa coordinación con el supervisor del contrato.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARÁ FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, será en los municipios del Departamento del Caquetá cumpliendo con las condiciones técnicas requeridas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, de acuerdo a las necesidades de la institución, mediante entregas parciales, en las cantidades, empaques y lugares acordados de acuerdo a los requerimientos hechos por el supervisor del contrato.

Además, el proponente debe contar con la suficiente capacidad logística, administrativa, financiera, de infraestructura, maquinaria, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que sean necesarios para cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de ejecución en el portal de contratación SECOPII, hasta el 15 de diciembre de 2024, y/o hasta agotar la partida presupuestal asignada al presente proceso, lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO EL Contratante se obliga a pagar el valor del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia del Departamento de Policía Caquetá (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera. PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizará en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

De acuerdo con la circular externa 016 del 09/03/2021 del ministerio de hacienda y crédito público, publicada en el siguiente link: https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId =%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito anteriormente, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin, así: Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo adjunto: #$16-01-01-D12; número de contrato; correo supervisor #$.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al Departamento de Policía Caquetá.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Caquetá, y para la supervisión del contrato que se originó del presente proceso se requiere una persona con el cargo profesional, técnico profesional en servicio de policía, cuyo perfil será administrativo y el cargo gestor de planeación o en su defecto un funcionario que designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para tal efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

- Hacer cumplir el objeto el contrato.
- Profesión técnico profesional en servicio de policía.
- Perfil administrativo.
- cargo gestor de planeación.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar.
- Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional.
- Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.
- Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión *al* Comando de la Policía Metropolitana de Popayán utilizando el formato de (*INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019)*, con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo.
- El supervisor deberá coordinar con el Grupo de Tesorería, en los primeros días de cada mes, para la solicitud del PAC, para realizar los pagos.
- Una vez notificado realizará de manera mensual informes de supervisión los cuales deberá publicar en el SECOPII y posteriormente entregarlos (de manera física) al grupo de contratos DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ previa autorización del Comando Departamento de Policía Caquetá.
- Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 por la modalidad de mínima cuantía.

El presente proceso se adjudicará una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para el Departamento de Policía Caquetá (la oferta presentada a menor precio), siempre y cuando la propuesta

cumpla con las condiciones de orden jurídico, técnico, económico y financiero. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo que se determinó para este proceso corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el anual de contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución. De conformidad con lo indicado en el "Manual de la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" se elaboró la matriz de análisis de riesgos identificando lo que posiblemente se podrían presentar para este proceso en cada una de sus etapas, los cuales se encuentran relacionados en el anexo 2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional – el Departamento de Policía Caquetá en atención a los recursos asignados por el rubro suministro de alimentación y/o hospedaje para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad de y en atención a las políticas trazadas por la Policía Nacional para la preservación de la seguridad ciudadana, se ejecutan diferentes planes operativos, preventivos, disuasivos y de control, reuniones, eventos, capacitaciones y servicios especiales implementados dentro de las actividades del servicio de Policía, en donde se hace necesario el desplazamiento del personal a los diferentes municipios de la jurisdicción para realizar apoyos, a fin de fortalecer la convivencia y seguridad ciudadana.

Se hace necesario contratar el servicio de suministro de alimentación para el personal de Policía del Departamento de Policía Caquetá, con el ánimo de garantizar el bienestar del personal que efectuará los planes operativos, preventivos, disuasivos y de control y asistencia a reuniones, eventos, capacitaciones y servicios especiales implementados dentro de las actividades del servicio de Policía, es entonces el servicio de suministro de hospedaje y/o alimentación una necesidad indispensable para contribuir con el bienestar del personal uniformado, que estará participando activamente de estos planes y actividades, planes diferenciales que se realizaran con el propósito de dar cumplimiento a las Políticas emanadas por parte del mando institucional, para poder contribuir con la seguridad del departamento y lograr una sana convivencia en la comunidad. Se debe tener en cuenta que el objeto a contratar se ejecutara de forma de TRACTO SUCESIVO suministrando las cantidades necesarias en cada servicio, hasta agotar el rubro presupuestal asignado.

El servicio de suministro de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, objeto del presente estudio previo se requiere para el mes de marzo 2024, teniendo en cuenta los recursos asignados, para apoyar las necesidades en los servicios que tendrán como fin primordial prevenir y contrarrestar los actos delincuenciales y de criminalidad en los sectores de mayor ocurrencia de conductas punibles y hechos que atentan contra la vida e integridad de las personas, a su vez temáticas de índole administrativo, necesarios para el buen desarrollo de las metas trazadas por parte de las políticas y directrices de la Policía Nacional; En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los

capítulos de contratación pública, se estableció que el SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, por un valor de cuarenta y cinco millones de pesos $45.000.000,00, NO supera los umbrales establecidos por los tratados internacionales.

Para la adquisición del servicio de hospedaje y/o alimentación el Departamento de Policía Caquetá cuenta con recursos asignados mediante Resolución Nro. 00002 del 01 enero del año 2024, "Por la cual modifican una partida presupuestal de la Policía Nacional vigencia fiscal 2024", para atender las necesidades prioritarias de las Direcciones, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía, Agregadurías de Policía, Escuelas de Formación y Oficinas Asesoras".

Considerando que el Departamento de Policía Caquetá, no cuenta con la capacidad logística para cubrir la demanda o requerimiento, se hace necesario dar inicio a un proceso de contracción que amerita adquirir estos servicios teniendo en cuenta que en coordinación con el grupo logístico el contratista podrá suministrar de manera ordenada el alojamiento y/o hospedaje con alimentación incluida al personal uniformado que cubrirá los dispositivos de seguridad en aquellos lugares de facción del Departamento del Caquetá.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO
DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En el mercado actual se cuenta con personas naturales y/o jurídicas con capacidad de realizar la venta de los elementos y productos, objeto del presente estudio.

POSIBLES OFERENTES

- CONTRATISTA: NATALI PLAZAS ALMARIO – RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL. NIT: 1.117.808.882-4. DOC. IDENTIDAD: C.C. 1.117.808.882. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia Caquetá. DIRECCIÓN: Calle 10ª # 11-40. TELÉFONO: 3208902924. E-MAIL: natalyalmario45@gmail.com

- SOLUCIONES ORGANIZACIONALES INDUSTRIALES Y CONTABLES SOIC CONSULTING SAS: ANDRES CARMELO VAZCO RODRIGUEZ – NIT 900889749-8 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia Caquetá. DIRECCIÓN: Calle 18 No. 12-28 Barrio Centro. TELÉFONO: 3142961179. E-MAIL: soiconsultingsas@gmail.com

- HOTEL ZARATTY GLORIA RESTREPO LONDOÑO. DOC. IDENTIDAD: 30.507.040. PROPIETARIO: NIT: 30507040-1. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia Caquetá. DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 9ª-15 Barrio Cooperativa. TELÉFONO: 4358337. Cel. 3213879189. E-MAIL: Gloriarestreponieto1980@hotmail.com

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.
La convocatoria se limitará a MYPIMES siempre y cuando se cumplan las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el servicio y entrega de los alimentos se ha realizado valoración a costos del mercado ofrecidos y cotizados por los posibles oferentes.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales del monto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La suscripción del contrato como tal, causa costos que se aplican sobre el valor total, dicho costo incluye las garantías e impuestos que se generen con ocasión del mismo.

Es así que en los presupuestos se prevé en la proyección de sus costos unitarios por ítem, la factibilidad de oferta relacionada con la contribución especial de seguridad, (Pólizas Garantía Única, parafiscales y demás derogaciones de Ley), así como el IVA del 19% (en caso que aplique), los cuales estarán a cargo del contratista.

COSTOS INDIRECTOS: El futuro contratista deberá tener en cuenta los costos indirectos que genera la adjudicación del presente proceso, los cuales son atribuibles a cuenta y riesgo del contratista; el Departamento de Policía Caquetá no asume responsabilidad alguna sobre estos costos, los cuales pueden ser: Certificaciones, Gastos administrativos, Costos de envío, fletes, transporte, empaque, publicaciones, garantía única, entre otros.

De igual manera, al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos con los cuales están gravados a los servicios que brinda y todos aquellos impuestos y gravámenes que se causen por razón de la ejecución y legalización del contrato, los cuales son de su cargo exclusivo, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El Departamento de Policía Caquetá efectuara a las cuentas del Contratista, las retenciones, que, en materia de Impuestos, tenga establecida la Ley, como pueden ser: Impuesto al Valor Agregado, Retención en la Fuente, Impuesto de Industria y Comercio, Estampilla Pro desarrollo de la Universidad de la Amazonia, Demás impuestos de orden legal con la suscripción de contratos estatales.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en pesos colombianos.

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA (ENTIDAD	SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN CON DESTINO A LOS DOCENTES, ENTRENADORES Y ESTUDIANTES DE LAS SELECCIONES DEPORTIVAS Y GUPOS DE DANZAS Y TEATRO, QUE REPRESENTARAN A LA UFPS SECCIONAL OCAÑA EN LOS DIFERNETES EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A NIVEL REGIONAL Y NACIONAL.	25/12/2023 11:33 AM	OPS230137	43.000.000 COP
Gobernación Norte de Santander*	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN TEMPORAL DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL DENOR EN EL MARCO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4/12/2023 5:49 PM	MC-SG-03238-2023	98.000.000 COP
SENA REGIONAL NORTE DE SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA GIRA TÉCNICA DE APRENDICES DE LAS FORMACIONES PARA CUBRIR NECESIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE A PRECIOS UNITARIOS PARA EL CIES	1/11/2023 11:27 AM	MC-NDS-CIES-0144-2023	105.000.000 COP

NOTA: una vez se realiza la consulta en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), se observan que existen contratos con características similares, sin embargo, no comparten las mismas especificaciones técnicas, la cantidad de elementos a adquirir que permitan realizar una comparación objetiva en cuanto al precio; en tal sentido, no se tendrán como referencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Verificada la información histórica de los contratos en el departamento de policía Caquetá se desprende la siguiente información del contrato del año, 2023 No 20-7-10012-23 prestación del servicio de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad.

Servicio de hospedaje

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	servicio de habitación sencilla con ventilador	40.000,00	43.712,00
2	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador	65.000,00	71.032,00
3	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador	65.000,00	71.032,00
4	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	90.000,00	98.352,00
5	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	servicio habitación sencilla con aire acondicionado	55.000,00	60.104,00
6	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado	75.000,00	81.960,00

7	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado	90.000,00	98.352,00
8	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado	80.000,00	87.424,00

Servicio de Alimentación.

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.	10.400,00	11.365,12
2	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.	11.500,00	12.567,20
3	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml	13.000,00	14.206,40
4	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	13.000,00	14.206,40
5	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.	14.000,00	15.299,20
6	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.	14.000,00	15.299,20
7	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	20.000,00	21.856,00
8	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por	30.000,00	32.784,00

			250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).		
9	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	25.000,00	27.320,00
10	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable	13.000,00	14.206,40
11	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable	13.000,00	14.206,40
12	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.	12.000,00	13.113,60
13	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.	12.000,00	13.113,60
14	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.	11.500,00	12.567,20
15	Departamento de Policía Caquetá- RESTAURANTE Y CAFETERIA GOURMET PONAL.	20-7-10012-23	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.	11.500,00	12.567,20

IPC Índice de Precios al Consumidor

Información técnica | Consulta dinámica | Visor de datos | Histórico hábitos de consumo | Calculadora de gastos | Actualización metodológica 2019

Información diciembre 2023

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 0,45%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación anual y mensual - total nacional - 2022 - 2023 (Diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

En diciembre de 2023 la **variación anual del IPC** fue 9,28%, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%

El valor unitario proyectado con IPC se obtiene tomando los precios del contrato de vigencia 2023 realizado por el Departamento de Policía Caquetá y realizando el aumento del IPC anual para la vigencia 2023 el cual fue del 9.28%.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verifica los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual sin embargo, no se encuentran los elementos que el Departamento de Policía Caquetá pretende contratar.

1. Grandes Almacenes (hay algunos elementos, no todos)
2. Combustible Nacional
3. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
4. Seguros de vehículos II
5. Dotaciones escolares II
6. Vehículos III
7. Software por catálogo
8. Catálogo ayudas humanitarias-IAD Emergencia COVID 19
9. Contratación de Mesa de Servicio II
10. Servicios de Conectividad III
11. IAD de Servicios Postales de Pago
12. IAD para el suministro de alimentos para la operación del PAE por parte de Secretaría de Educación del Distrito III
13. IAD Servicio de Recepción Almacenamiento Ensamble y Distribución de Refrigerios Escolares para la Operación del PAE III
14. Servicios de BPO II
15. Consumibles de Impresión II
16. Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
17. Suministro de elementos de Material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional
18. Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias
19. Tratamiento de la Hemofilia II y otros Trastornos de Coagulación
20. Soluciones de Video-vigilancia y sus Mantenimientos
21. SOAT III
22. Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado II
23. Material de intendencia II
24. Sistemas Fotovoltaicos y sus elementos
25. Suministro de Servicios de Impresión II
26. Tratamiento de Pacientes con Enfermedad Renal Crónica II
27. Servicios de Nube Pública IV
28. Acuerdo Marco para la adquisición de imágenes por plataformas satelitales y aerotransportadas
29. Adquisición de Equipos Biomédicos
30. Instrumento de Agregación de Demanda para contratar el Servicio de Transporte por Vuelos Chárter.
31. Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería
32. Acuerdo Marco para la adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima
33. Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-006-003	10	DECAQ	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE APOYO EN LAS MANIFESTACIONES.	1	45.000.000	45.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	45.000.000

El presupuesto para la presente contratación de servicio de hospedaje y alimentación es de cuarenta y cinco millones (45.000.000.00) moneda corriente se ejecutará hasta agotar la totalidad del mismo según necesidades del Departamento de Policía Caquetá.

Intendente jefe. **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Jefe Grupo Logística y Abastecimiento DECAQ

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo (Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☐	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☐	Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

- Solicitud de cotización
- Cotizaciones
- Solicitud certificación plan de compras
- Certificación plan de compras

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de ALMECENISTA DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia no existen la forma de suplir la necesidad en cuanto la prestación del servicio de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la adquisición de estos insumos.

Subintendente **ARIEL RODRIGO REAL RINCON**
Responsable de Activos Fijos en Servicio DECAQ

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
HOSPEDAJE
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>servicio de habitación sencilla con ventilador</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador</td></tr>
<tr><td>5</td><td>servicio habitación sencilla con aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>7</td><td>servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado</td></tr>
<tr><td>8</td><td>servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado</td></tr>
</table>
• Habitación con capacidad para hospedar a una persona, la cual debe incluir cama, colchón, almohadas, sabanas, sobre sabanas, cobijas, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable, mesa de trabajo, baño privado, conexión a internet WiFi. Debe tener disponibilidad las 24 horas del día.

• Contar con un espacio con las condiciones sanitarias y de salubridad para el consumo de alimento.

• Servicios que deben ser prestados en los municipios del departamento del Caquetá. Según el servicio adquirido contar con ventilador o aire acondicionado en óptimas condiciones de funcionamiento.
</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente se compromete a que cumple con la ley 300 de 1996, "Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones", de acuerdo a lo establecido en el titulo IX, capítulo I, articulo 77, así mismo en el capitulo II artículos 78 al 83</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>
SERVICIO DE ALIMENTACION

El oferente se compromete a prestar el servicio de alimentación para el personal desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml</td></tr>
</table>
ALMUERZOS
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de hospedaje

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO TECHO Valor unitario (IVA INCLUIDO)
1	servicio de habitación sencilla con ventilador	1	$56.900,00
2	Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador	1	$80.500,00
3	Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador	1	$100.500,00
4	Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	1	$129.200,00
5	servicio habitación sencilla con aire acondicionado	1	$70.100,00
6	servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado	1	$91.000,00
7	servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado	1	$129.200,00
8	servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado	1	$ 138.700,00

Servicio de alimentación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR ESTIMADO TECHO Valor unitario (IVA INCLUIDO)
1	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.	1	$10.900,00
2	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.	1	$11.800,00
3	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml	1	$12.600,00
4	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	1	$14.600,00
5	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.	1	$14.600,00
6	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.	1	$15.100,00
7	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	1	$21.400,00
8	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	1	$33.900,00
9	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	1	$26.200,00
10	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable	1	$13.100,00
11	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable	1	$14.100,00
12	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.	1	$12.100,00
13	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.	1	$11.600,00
14	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.	1	$13.800,00
15	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.	1	$12.300,00

	jugo 250 ml.					
3	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml	No aplica	No aplica	$14.206,40	$ 11.000,00	$12.600,00
4	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	No aplica	No aplica	$14.206,40	$15.000,00	$14.600,00
5	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.	No aplica	No aplica	$15.299,20	$14.000,00	$14.600,00
6	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.	No aplica	No aplica	$15.299,20	$ 15.000,00	$15.100,00
7	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	No aplica	No aplica	$21.856,00	$ 21.000,00	$21.400,00
8	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	No aplica	No aplica	$32.784,00	$ 35.000,00	$33.900,00
9	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	No aplica	No aplica	$27.320,00	$ 25.000,00	$26.200,00
10	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable	No aplica	No aplica	$14.206,40	$12.000,00	$13.100,00
11	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable	No aplica	No aplica	$14.206,40	$14.000,00	$14.100,00
12	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.	No aplica	No aplica	$13.113,60	$ 11.000,00	$12.100,00
13	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.	No aplica	No aplica	$13.113,60	$ 10.000,00	$11.600,00
14	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.	No aplica	No aplica	$12.567,20	$ 15.000,00	$13.800,00
15	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.	No aplica	No aplica	$12.567,20	$ 12.000,00	$12.300,00

Nota: para obtener el valor estimado incluido IVA, se promedió los valores obtenidos en PRECIOS DE MERCADO y PRECIOS HISTÓRICOS y se redondeó a cientos con el fin de obtener un valor más preciso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

	mandarina o pera).			
8	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	$55.000,00	$ 35.000,00	$ 35.000,00
9	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).	$45.000,00	$ 25.000,00	$ 25.000,00
10	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable	$16.000,00	$ 12.000,00	$12.000,00
11	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable	$23.000,00	$ 14.000,00	$14.000,00
12	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.	$18.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
13	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.	$12.000,00	$ 10.000,00	$ 10.000,00
14	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.	$15.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
15	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.	$18.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00

Nota: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de solicitudes escritas a diferentes proveedores del sector.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**
-

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Servicio de hospedaje

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	servicio de habitación sencilla con ventilador	No aplica	No aplica	$43.712,00	$70.000,00	$56.900,00
2	Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador	No aplica	No aplica	$71.032,00	$90.000,00	$80.500,00
3	Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador	No aplica	No aplica	$71.032,00	$130.000,00	$100.500,00
4	Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	No aplica	No aplica	$98.352,00	$160.000,00	$129.200,00
5	servicio habitación sencilla con aire acondicionado	No aplica	No aplica	$60.104,00	$80.000,00	$70.100,00
6	servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado	No aplica	No aplica	$81.960,00	$100.000,00	$91.000,00
7	servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado	No aplica	No aplica	$98.352,00	$160.000,00	$129.200,00
8	servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado	No aplica	No aplica	$87.424,00	$190.000,00	$ 138.700,00

Servicio de alimentación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.	No aplica	No aplica	$11.365,12	$10.500,00	$10.900,00
2	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o	No aplica	No aplica	$12.567,20	$ 11.000,00	$11.800,00

34. Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
35. Adquisición de Elementos para la Primera Infancia y Educación
36. Acuerdo Marco para la adquisición de Ayudas Humanitarias
37. Acuerdo Marco de Sistemas Fotovoltaicos de Generación y Almacenamiento
38. Acuerdo Marco para el suministro, adquisición y dispensación de medicamentos
39. IAD Servicios Financieros III
40. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de apoyo al Modelo de Gestión Territorial
41. Acuerdo Marco para la adquisición de servicios de Nube Privada IV
42. Acuerdo Marco para la adquisición de Productos y Servicios Electrónicos y Digitales de Confianza

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE MERCADO

Servicio de hospedaje

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SOIC CONSULTING SAS	GOURMET PONAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	servicio de habitación sencilla con ventilador	$75.000,00	$ 70.000,00	$70.000,00
2	Servicio de habitación acomodación de dos personas con ventilador	$150.000,00	$ 90.000,00	$90.000,00
3	Servicio de habitación acomodación de tres personas con ventilador	$225.000,00	$ 130.000,00	$130.000,00
4	Servicio de habitación acomodación de cuatro personas con ventilador	$300.000,00	$160.000,00	4$160.000,00
5	servicio habitación sencilla con aire acondicionado	$90.000,00	$ 80.000,00	$80.000,00
6	servicio habitación acomodación de dos personas con aire acondicionado	$180.000,00	$ 100.000,00	$100.000,00
7	servicio habitación acomodación de tres personas con aire acondicionado	$270.000,00	$ 160.000,00	$160.000,00
8	servicio habitación acomodación de cuatro personas con aire acondicionado	$360.000,00	$190.000,00	$190.000,00

Servicio de alimentación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SOIC CONSULTING SAS	GOURMET PONAL	MENOR VALOR COTIZADO
1	Desayuno 1: 1 porción de arroz por 150 gr. 200 gr de huevos pericos, 1 pan de 150 gr y café en leche.	$12.000,00	$ 10.500,00	$10.500,00
2	Desayuno 2: 1 tamal, 2 panes, 1 arepa, gaseosa o jugo 250 ml.	$15.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
3	Desayuno 3: Huevos revueltos con jamón 150 gr, porción de arroz 100 gr, variedad de panes, 2 unidades de 80 gr, café con leche o chocolate de 90 ml. o jugo natural 200 ml	$13.000,00	$ 11.000,00	$ 11.000,00
4	Almuerzo 1: porción de arroz por 150 gr, pollo sudado 300 gr (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gr, c/u, ensalada 125 gr, un jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 ml, 1 fruta (banano, pera, mandarina) de 180 gr.	$18.000,00	$ 15.000,00	$15.000,00
5	Almuerzo 2: Sopa de pasta 240 gr, lomo a la plancha 120 gr, arroz blanco 100 gr, lenteja 80 gr, papa al vapor 80 gr, ensalada mixta empacada de forma individual 80 gr, jugo en caja 200 ml.	$18.000,00	$14.000,00	$14.000,00
6	Almuerzo 3: 1 porción de arroz 150 gr, 300 gr de lomo de res en salsa, sancocho 300 gr, tajada de maduro por 75 gr, ensalada 200 gr, y jugo por 250 ml en envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera) de 180gr.	$21.000,00	$ 15.000,00	$ 15.000,00
7	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano,	$21.000,00	$ 25.000,00	$ 21.000,00

ALMUERZOS ESPECIAL

ITEM	DESCRIPCION
1	Almuerzo Especial 1: PECHUGA EN SALSA DE MIEL MOSTAZA 350 gramos, 1 porción de arroz con ajonjolí 150 gramos, ensalada tropical (piña. Mango, Batavia, zanahoria, uvas pasas) 75 gramos, pure de para 80 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).
2	Almuerzo Especial 2: SALMON EN SALSA DE MARACUYÁ 300 gramos, 1 porción de arroz salteado con verduras 100 gramos, croquetas de yuca, ensalada (repollo morado, fresas, zanahoria) 100 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).
3	Almuerzo Especial 3: CHURRASCO DE RES 350 gramos, 1 porción de arroz 150 gramos, patacones de plátano 75 gramos, ensalada 200 gramos, jugo por 250 mililitros envase no retornable, 1 fruta (banano, mandarina o pera).

CENA

ITEM	DESCRIPCION
1	Cena 1: Porción de arroz por 150 gr, carne asada por 120 gr, espaguetis por 150 gr, papas a la francesa por 150 gr, jugo o gaseosa de 250 ml, en envase no retornable
2	Cena 2: Porción de arroz, por 150 gramos, un cuarto de pollo asado por 200 gramos, dos presas pechuga - alas, pierna pernil, papa salada por 75 gr, 1 jugo o gaseosa por 250 ml, en envase no retornable
3	Cena 3: Arroz con pollo 200 gr, papa a la francesa 80 gr, jugo natural 200 ml.

REFRIGERIO

ITEM	DESCRIPCION
1	Refrigerio 1: Pastel de pollo o carne de 150 gramos y Jugo o gaseosa de 400 ml, en envase no retornable de diferentes sabores, 1 fruta.
2	Refrigerio 2: Sándwich cubano pan francés, 75 gr, de carne 75 gr de pollo, lonchas de jamón y queso, lechuga, tomate, mostaza, salsa rosada, gaseosa en envase no retornable de 400 ml.
3	Refrigerio 3: Porción pizza hawaiana o pollo champiñones 200 gr, gaseosa o jugo 400 ml, gaseosa en envase no retornable.

4	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio en jurisdicción del Departamento del Caquetá, debidamente registrado en Cámara de Comercio, con el fin de garantizar la calidad de los servicios a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística en el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ para dar cumplimiento a la prestación del servicio de hospedaje y alimentación para el personal adscrito al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a estas unidades, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato. El oferente deberá indicar los establecimientos de comercio de su propiedad, arrendamiento o alianza comercial (mínimo uno en Florencia-Caquetá, con los que cuenta para la ejecución del contrato, indicando su ubicación geográfica y dirección en el municipio de Florencia Caquetá, estos deben ser acorde con los establecimientos de comercio o sucursal relacionados en el certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil de la cámara de comercio, estos establecimientos y/o locales que el oferente relacione en su propuesta deben ser de procesamiento, producción o distribución acorde al objeto del presente proceso PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD y la antigüedad del mismo debe ser superior a un (1) año anterior a la fecha de cierre del presente proceso lo cual se verificará en el certificado de existencia y representación o matricula mercantil del establecimiento expedida por la cámara de comercio, esto con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento, garantizar la inocuidad de los productos – salud alimentaria y suministro oportuno, los establecimientos de comercio de propiedad, en arrendamiento o alianza comercial del oferente, deben estar ubicados en este municipio de Florencia - Caquetá. En todos los casos el oferente deberá anexar certificado de existencia y		

	representación legal o matricula mercantil para verificar este requisito, con fecha de expedición no mayor a 30 días.		
5	**CAPACIDAD EMPRESARIAL**: El proponente deberá demostrar su capacidad administrativa y operacional, explicando en forma detallada, en un documento no menor de 2 páginas, la organización de su empresa en las áreas de soporte técnico (fabricación y/o distribución, adquisición, y almacenamiento), recursos físicos y humanos y equipos requeridos para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD, con parámetros validados con que cuenta para afrontar la ejecución del contrato. (Anexar documento debidamente firmado por el representante legal).		
6	**REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:** El oferente se compromete a dar cumplimiento de toda normatividad vigente (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo) en materia hotelera y cumplimiento de las verificaciones higiénicas desarrolladas por parte del Instituto de Salud Departamental o Municipal donde el contratista debe garantizar lo siguiente: • Garantizar el servicio de aseo diario a las habitaciones con el fin de mantenerlos en óptimas condiciones. • El suministro de agua potable, agua caliente y fría, procedente de la red general de suministro, en cantidad suficiente para las necesidades del establecimiento. El vertido se efectuará a la red general de alcantarillado. • El oferente cambiara aquellos elementos del hospedaje que se encuentren deteriorados o que no tenga las condiciones óptimas para el uso por parte del personal policial, en un tiempo no superior a 2 horas. El hotel (lugar de hospedaje) debe tener la inscripción actualizada del Registro Nacional de Turismo ante la respectiva Cámara de Comercio, para lo cual deberá aportar documento que evidencie este cumplimiento.		
7	**CERTIFICACION CUMPLIMIENTO PRESTAR SERVICIO HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN LOS MUNICIPIOS DEL CAQUETÁ** El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje requerido en los diferentes municipios, en instalaciones propias, arrendadas o suscribir convenios, acuerdos o alianzas comerciales con otras empresas que cumplan con toda la normatividad legal vigente necesaria para ofrecer el servicio de hospedaje y alimentación.		
8	**CERTIFICACION NORMAS HIGIENICAS Y SANITARIAS**: El oferente se compromete a que los hoteles donde se hospedara el personal en los diferentes municipios, cumplen con todas las normas higiénicas sanitarias y de salubridad vigente y exigible por la Ley.		
9	**CERTIFICACION NO COBRAR RESERVACIONES**: El oferente se compromete a no cobrar las reservaciones de hospedaje.		
10	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar posibles incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, el oferente debe contar con experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, este requisito será avalado con la presentación de certificaciones y/o liquidaciones de contratos celebrados y ejecutados con empresas públicas o privadas y la suma de las certificaciones y/o liquidaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso, en caso de que el oferente presente una certificación esta debe ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Dichas certificaciones y/o liquidaciones deben contener la siguiente información: • Nombre y teléfono contratante • Objeto del contrato • Número del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio, finalización • Nombre del contratista • Persona de contacto para verificación • Teléfono, Celular, dirección Email • Con concepto bueno Las certificaciones deberán ser debidamente suscritas por el Representante Legal o persona autorizada para realizarla por parte de la entidad contratante y no se aceptarán auto certificaciones. NOTA: En caso de haber contratado este tipo de proceso objeto del presente estudio previo con el Departamento de Policía Caquetá, este requisito será avalado con el nombramiento del número del contrato o proceso el cual será verificado por el Departamento de Policía Caquetá		
11	Experiencia del personal: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre		

	otros) así mismo debe presentar certificado de manejo de alimentos.		
12	**GARANTIZAR SERVICIO EN LUGARES SOLICITADOS**: El oferente se compromete a garantizar la prestación del servicio de hospedaje y alimentación en los lugares solicitados por el supervisor del contrato, en instalaciones óptimas para alojar personal, en donde se garantice un entorno tranquilo y apto para el descanso del personal, las cuales deberán estar localizadas en zonas alejadas de lugares de lenocinio, bares, discotecas o demás establecimientos abiertos al público en donde expendan bebidas embriagantes y laboren hasta altas horas de la noche. De igual forma deberá contar con el Registro Nacional de Turismo, el cual será verificado por parte del comité evaluador.		
13	**REUBICACION DEL PERSONAL EN CASO DE SER NECESARIO:** El futuro contratista deberá certificar por escrito en su propuesta que, en caso de existir situaciones anómalas para el hospedaje del personal, sucedidas por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, se compromete a la reubicación inmediata del personal policial, ofreciendo iguales o mejores condiciones sin que ello revista un costo adicional para la entidad.		
14	**HOSPEDAJE LAS 24 HORAS:** El oferente se compromete a prestar el servicio de hospedaje las 24 horas del día o en el horario que sea requerido por el supervisor del contrato.		
15	**MANTENER PRECIOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El oferente se compromete a mantener fijos los precios durante el plazo de ejecución del contrato, en consecuencia, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
16	**INFRACCIONES AMBIENTALES:** El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES		
17	**CERTIFICADO BOMBERIL:** El proponente deberá tener implementado las normas vigentes de seguridad referente a incendios y seguridad humana, para lo cual presentará fotocopia del Certificado de Seguridad emitido por bomberos el cual debe corresponder a la dirección del establecimiento presentado como alianza o convenio comercial.		
18	**PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento CONPES 2834 de 1996, resolución No. 2900 del 17/08/2012		
19	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017, Resolución 0312 de 2019. NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificación bajo juramento de gravedad		
20	**ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Anexar certificación debidamente firmada por el representante legal.		
21	Con el fin de garantizar la idoneidad del personal, el proponente se compromete a que el personal cuenta con la idoneidad suficiente (Grado en Turismo, Grado en gestión turística y hotelera o Técnico Superior en Gestión de alojamientos turísticos, entre otros), así mismo debe presentar certificado de manejo de alimento.		
22	El oferente no debe encontrarse en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA. (Anexar certificación firmada por el representante legal para verificar requisito habilitante).		

Intendente jefe, **ANGELLO ERNESTO GIRALDO GIRALDO**
Jefe Logístico Departamento de Policía Caquetá

ANEXO No. 2
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

CLAUSULA DEL CONTRATO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL OFERENTE GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL. ESTA GARANTIA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURIDICO DISTINTO AI NACIONAL

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLAUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	Indemnidad	Es obligación del contratista mantener al Departamento de Policía Caquetá, indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento /controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad " Cuando" ?
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	3	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informe de supervisión	informe
2	especifico	externo	selección	operacional	falsedad de los documentos que conforman la oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación	4	3	4	medio	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	3	3	3	medio	SI	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso
3	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto	3	4	4	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	SI	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo

						del contrato																
4	especifico	interno	planeación	económico	incremento injustificado de los precios ofertados	variación del presupuesto aumentándolo injustificado	4	5	5	alto	contratista	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	3	4	4	medio	NO	supervisor del contrato	firma contrato	culminación contrato	aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	anual
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	certificación de los registros ambientales y sanitarios	el término de su certificación o su posterior renovación	1	2	3	bajo	contratista	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe
6	especifico	externo	ejecución	ambiental	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los servicios.	Traumatismo el servicio	3	3	3	medio	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad del suministro de los bienes descritos (objeto del contrato), la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá sobre los particulares.	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECAQ MIC ____ 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD"**
El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Suministro de elementos de ferretería, para algunas dependencias y estaciones que componen el departamento de policía Caquetá

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DECAQ MIC_____2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número PN DECAQ MIC 2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD".**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO D EPOLICIA CAQUETA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETÁ, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Florencia,

Señores

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA

Ciudad. –

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía _____ cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECAQ MIC ____ 2024**, convocado por el Departamento de Policía Caquetá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y/O ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL ADSCRITO AL DEPARTAMENTO QUE DESEMPEÑARA FUNCIONES EN UN LUGAR DIFERENTE DE SU SEDE HABITUAL DE TRABAJO DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ Y PERSONAL QUE LLEGA DE APOYO O COMISIÓN DE SERVICIO A ESTA UNIDAD",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.

6. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

7. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta).

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

10. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

11. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía y será de veinte (20) días Calendarios contados a partir de la publicación de la futura aceptación de oferta

12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

(Firma del representante legal)

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Y/O_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA	

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Fecha,

Señores

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO D EPOLICÍA CAQUETÁ

Ref.

Certifico bajo la gravedad de Juramento yo, _____ mayor de edad, natural de _____, Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, Representante legal de_____.

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano, al igual que la firma que represento, de acuerdo al artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, articulo 127 de la Constitución Nacional, articulo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Caquetá. En Constancia de lo aquí aseguro, firmo con esta certificación en la fecha arriba consignada.

Atentamente,

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

CERTIFICADO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Departamento de Policía Caquetá, debe procurar realizar los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el eficiente funcionamiento de la Unidad que posibiliten el cumplimiento de la política ambiental (En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución) según lo establecido en la resolución número 03924 del 24 Junio de 2016, "Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional", contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente, dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional.

Yo, _____ me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los elementos y productos suministrare los adaptaré para cumplir con cada uno de los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional de Colombia en la resolución antes mencionada; a dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos cumplen con toda la normatividad ambiental y de prevención de riesgos aplicables protegiendo la salud humana y el ambiente mismo, así como responder ante cualquier incidente ambiental causado, reservándose la Policía Nacional Departamento de Policía Caquetá el derecho de exigirle las acciones y los gastos que se originen por incumplimiento de dichas obligaciones en materia ambiental y de la salud humana, tendré como referente lo estipulado en las Leyes y Decretos que reglamenten la materia.

De conformidad con el instructivo 025 SUDIR DIRAF -70 del 19/05/2012, en concordancia con la Resolución 02590 de 2012, una vez se efectúe el cambio de los repuestos, serán enviados al coordinador logístico de la unidad o almacenista, quién hará la verificación, luego se procederá a realizar la disposición final de dichos repuestos dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

DOCUMENTO IDENTIDAD _____

EMPRESA _____

NIT. No. _____

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Florencia, DÍA_____ MES _____AÑO

OFERENTE:

_____ Bajo la Gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa y operacional para cumplir con el objeto de la presente contratación prestación del servicio de hospedaje y/o alimentación para el personal adscrito al departamento que desempeñara funciones en un lugar diferente de su sede habitual de trabajo dentro del departamento de policía Caquetá y personal que llega de apoyo o comisión de servicio a esta unidad, de acuerdo las condiciones establecidas en el presente documento y en los demás que hagan parte de proceso. Lo anterior podrá ser verificado por el Departamento de Policía Caquetá, en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

Representante Legal proponente _____

Nombre: _____

Documento Identidad: _____